

# CONSEJO DE GOBIERNO

9 de octubre

2018

**Portavoz del Gobierno**

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON\_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: [prensadga@aragon.es](mailto:prensadga@aragon.es)

## **Soro: “Esta ley nos coloca en la vanguardia, porque entiende que la vivienda es un derecho social y no un bien con el que hacer negocio”**

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Proyecto de Ley de Vivienda de Aragón. Ahora será remitido a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria.

Se trata de una de las leyes más importantes de la Legislatura, “una Ley con vocación de perdurar, pero que refleja una nueva forma de entender las políticas de vivienda” ha explicado el consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, José Luis Soro.

Tal y como ha señalado Soro “es una Ley que nos coloca en la vanguardia de las leyes autonómicas de vivienda y que pone a las personas por delante en todas las políticas públicas”.

El consejero ha señalado que la Ley se presenta bajo dos premisas novedosas: la consideración de la vivienda como un derecho y la definición de la función social de la vivienda.

El consejero ha explicado que toda persona física tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna “que sea adecuada a su situación familiar, económica y social y su capacidad funcional”. De este modo se reconoce un auténtico derecho subjetivo y por lo tanto, todos los ciudadanos y las asociaciones pueden exigir judicialmente a las administraciones públicas el cumplimiento de esta Ley ante la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Los poderes públicos de Aragón deben proveer de una alternativa habitacional a toda persona o unidad de convivencia de buena fe en situación de vulnerabilidad y afectada por un procedimiento de ejecución hipotecaria o de desahucio por falta de pago de la renta.

El consejero ha explicado que “tras el proceso de participación se incorporó la posibilidad de dotar no sólo de respuesta habitacional, sino también de prestación económica”.

Por otro lado, esta Ley se esmera en proteger la función social de la vivienda, “que consiste en su utilización con fines residenciales y su efectiva ocupación” ha señalado el consejero.

Para conseguirlo “se incentiva la puesta en el mercado de las viviendas desocupadas y se corrigen las situaciones de incumplimiento de la función social mediante procedimientos expropiatorios”. Soro ha recordado que “la expropiación ya ha sido avalada por el Tribunal Constitucional al pronunciarse sobre las leyes de Navarra y País Vasco”.

Otra de las características que se recogen en el texto tras el proceso de participación es la mejora de la regulación. El nuevo texto incluye el incumplimiento de la función social de la vivienda como una infracción grave y la expropiación como consecuencia de la imposición de sanciones, una medida que afecta a grandes tenedores.

Respecto al contenido se han destacado varios aspectos:

- 1.** Las políticas públicas de vivienda se basan en el alquiler como instrumento fundamental para dar respuesta al derecho a una vivienda y la rehabilitación.
- 2.** Se regulan de forma exhaustiva los derechos del usuario de vivienda, especialmente el derecho a la información tanto en la transmisión de viviendas como en los préstamos hipotecarios y otras formas de financiación.
- 3.** Se establece la obligatoriedad de la mediación cuando se produce un conflicto (esto incluye tanto los contratos de compraventa los sistemas de financiación).
- 4.** Se crea el Fondo de Vivienda Social de Aragón, con el que se gestionarán todas las viviendas sociales que gestionen todas las administraciones públicas, sea cual sea su procedencia.
- 5.** Se modifica el régimen de la Vivienda Protegida, recuperando el control público de todas las adjudicaciones de vivienda nueva, y las transmisiones de las ya existentes, a través del Registro de Vivienda Protegida de Aragón. Además, se recupera el sistema de sorteo.

Como novedad, la protección de la vivienda alcanza toda su vida útil. No son posibles las descalificaciones.

- 6.** Por último, se crea el Observatorio de la Vivienda de Aragón, con la finalidad de obtener datos para que los poderes públicos puedan tomar decisiones fundadas en bases científicas.

## **El Gobierno de Aragón ratifica el acuerdo alcanzado por la Mesa General de Negociación para la mejora del empleo público**

**El Ejecutivo podrá convocar 2.496 plazas de empleo público correspondientes a la convocatoria ordinaria y el proceso de estabilización de empleo temporal en 2018**

El Consejo de Gobierno del Ejecutivo ha ratificado hoy el Acuerdo de 28 de septiembre de 2018 de la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón –aprobado por unanimidad– para la mejora del empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma. Se cumple así lo establecido en el Decreto 208/1999, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y que establece que corresponde al Gobierno de Aragón otorgar la aprobación expresa o formal para la validez y eficacia de los acuerdos alcanzados.

El acuerdo adoptado por la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma contempla la convocatoria de la Oferta de Empleo Público ordinaria para 2018, que incluye la convocatoria ordinaria de 1.230 plazas, así como la convocatoria de puestos incluidos para este año en la Oferta de Estabilización de Empleo Temporal 2018-2020, y que ascienden a 1.266 plazas.

Desglosadas por sectores, la convocatoria quedaría de la siguiente manera:

<b>OFERTA ORDINARIA ANUAL</b>	<b>2018</b>
Administración General	244
Educación (Personal docente no universitario)	341
Servicio Aragonés de Salud (Personal Estatutario)	645
<b>TOTAL</b>	<b>1.230</b>

<b>OFERTA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL 2018-2020</b>	<b>2018</b>
Administración General	824
Educación (Personal docente no universitario)	442
<b>TOTAL</b>	<b>1.266</b>

Estas convocatorias emanan del "II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo", suscritas por la Administración y los representantes sindicales de CCOO, UGT y CSIF, y que fueron ratificadas en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas, celebrada el 14 de mayo de este año.

Por lo que respecta a los procesos de estabilización de empleo público se llevarán a cabo a través de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios de 2018, 2019 y 2020. La determinación de las plazas sujetas a estos procesos en cada una de tales ofertas de empleo público se concretará en el marco de cada uno de los ámbitos sectoriales.

## **El Gobierno de Aragón destinará más de 5 millones a mejorar la empleabilidad de personas con especiales dificultades de inserción o con discapacidad**

*El Consejo de Gobierno ha autorizado este martes la convocatoria de los Programas Integrales para la Mejora de la Empleabilidad y la Inserción*

El Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) publicará en las próximas semanas las subvenciones del Programa Integral para la Mejora de la Empleabilidad y la Inserción, dirigido a personas desempleadas con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo o con discapacidad. El Consejo de Gobierno ha autorizado este martes la convocatoria para la concesión de estas ayudas, que contarán este ejercicio con un presupuesto inicial de 5.009.592,18 euros.

El Programa está dirigido a atender e insertar a personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en las oficinas del INAEM y que tengan especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo, como son los mayores de 45 años, a los que se destina más de un tercio de esta línea de ayudas; los jóvenes, de acuerdo con las previsiones del Plan para la Mejora de la Empleabilidad Joven 2018-2020; o las personas con baja cualificación, que necesitan una especial atención para favorecer sus posibilidades de inserción. Asimismo, se prevé un programa específico dirigido a las personas con discapacidad, cuyo grado de discapacidad reconocido sea igual o superior al 33%.

A través de entidades privadas sin ánimo de lucro, los destinatarios del programa recibirán diferentes servicios en función de las necesidades detectadas y que abarcan actuaciones relacionadas con la orientación profesional, la mejora de competencias personales, profesionales y técnicas, la formación para el empleo, prácticas en empresas, y el apoyo y seguimiento a la inserción laboral para el mantenimiento del empleo.

Corresponde al Gobierno de Aragón la autorización previa de las convocatorias de subvenciones cuyo importe supere los cinco millones de euros. Por ello, la nueva convocatoria de los Programas Integrales para la Mejora de la Empleabilidad y la Inserción para personas desempleadas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo y para personas desempleadas con discapacidad ha de someterse a esa autorización previa.

## **Aprobado el Plan de Retorno del Talento Joven Aragonés cuya web y oficina comienzan a funcionar hoy**

**El plan tiene como objetivo fundamental lograr el regreso a Aragón de aquellos jóvenes menores de 35 años que han salido a otros países en los últimos años en busca de trabajo o formación**

**Contempla un observatorio de la emigración juvenil, incentivos económicos, ayudas al retorno y la creación de una Oficina de Retorno Joven, entre otras cosas**

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy el plan de Retorno del Talento Joven Aragonés, una iniciativa que implica a varios departamentos y es coordinada por el Instituto Aragonés de la Juventud, y que tiene como principal objetivo que vuelvan a Aragón aquellos jóvenes de menos de 35 años que han salido a otros países en los últimos años.

Se trata de una medida recogida en el Plan Estratégico de Juventud 2016-2019 y que tiene una vigencia de 4 años, en los que se irán implantando las diferentes medidas de forma progresiva. Para ello, cuenta con un presupuesto de 2.509.500 euros, ampliables en el caso de que se pusieran en marcha nuevas medidas.

### **Objetivos**

El plan marca como objetivos mejorar las condiciones de acceso al trabajo de los jóvenes y así evitar que tengan que emigrar por falta de oportunidades, promover medidas que faciliten la vuelta de aquellos que ya salieron, fortalecer las redes de coordinación entre las diferentes administraciones y favorecer un sistema de reconocimiento de la formación y la experiencia adquirida en las estancias en el exterior.

También se incluye dentro de los objetivos, establecer medidas de acompañamiento que vayan más allá del momento de la vuelta para facilitar la adaptación, y la implementación de un canal de comunicación bidireccional entre la administración autonómica y los jóvenes aragoneses que han tenido que emigrar.

### **Medidas**

Para lograrlo, el plan incluye ocho medidas, la primera de las cuales es la creación de un **observatorio** que haga un diagnóstico de situación de los jóvenes emigrados: censo, perfiles, capacitación adquirida en el exterior, mapa de posibles recursos en Aragón...

También se contempla la creación de un **Foro de Jóvenes** en el que los emigrados puedan intercambiar experiencias y, a la vez, manifestar sus expectativas, y una **Mesa de coordinación del retorno joven** compuesta por un representante de los organismos implicados.

Dentro del apartado de **incentivos económicos** se contemplan cuatro líneas de acción: fomento del retorno de jóvenes investigadores, contratos predoctorales, fomento de la contratación a tiempo indefinido y emprendimiento juvenil.

El plan contempla, asimismo, **ayudas al retorno**, una línea destinada a sufragar los gastos derivados del traslado a Aragón.

La sexta de las medidas es la creación de una **plataforma informática** ([www.retornojoven.aragon.es/](http://www.retornojoven.aragon.es/)) que hoy entra en funcionamiento y que servirá de herramienta gestora y de comunicación entre el Gobierno de Aragón y los destinatarios del plan. La plataforma informará sobre las medidas del plan, dará acceso a las ayudas, formularios de solicitud... Asimismo, permitirá inscribirse a aquellos jóvenes que desean volver a Aragón, recogerá ofertas de trabajo...

También comienza a funcionar hoy, coincidiendo con la aprobación del plan, la **Oficina de retorno joven**, donde personal especializado (psicólogos y técnicos de empleo) asesorarán y guiarán de forma individualizada a aquellos jóvenes que quieren regresar.

Todas estas medidas irán acompañadas por una campaña de sensibilización dirigida, por una parte, a la ciudadanía y, por otra, al tejido empresarial aragonés, informando de las ventajas que conlleva la contratación de jóvenes con una experiencia formativa y laboral en el exterior.

Además de en la plataforma, todos los interesados pueden obtener información en el correo [retornojoven@aragon.es](mailto:retornojoven@aragon.es) y en los teléfonos 976 71 68 10 y 976 71 37 66.

### **Los datos**

Según los datos del Instituto Aragonés de Estadística, en 2017, el número de jóvenes aragoneses de entre 15 y 29 años que residen en el extranjero es de 7.147, lo que supone un 17,05% del total (frente al 17,70% de la media estatal). Según las mismas fuentes, el 98,10% de estos jóvenes poseen estudios superiores o Bachillerato.

## **Acuerdo entre el IAM y Arquisocial para el desarrollo de estrategias de apoyo a las mujeres con dificultades de inserción laboral**

**Ambas instituciones coinciden en que el acceso al mundo laboral permite a las mujeres víctimas de violencia de género lograr independencia**

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy la celebración de un acuerdo entre el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) y la empresa Arquisocial S.L. para desarrollar medidas y estrategias que apoyen a las mujeres con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral.

Mediante la firma de este convenio, Arquisocial se compromete a realizar una fase de selección e inclusión en su bolsa de empleo, a facilitar la inserción laboral de las mujeres con dificultades de inserción en el mercado laboral mediante la oferta de puestos de trabajo, priorizando la modalidad de contrato indefinido y a mostrar flexibilidad en la planificación de horarios y jornadas a tiempo parcial o completo en función de las necesidades de la empresa o de la disponibilidad de las candidatas. Además, se compromete a mantener la confidencialidad respecto a las circunstancias personales de las mujeres y a realizar informes de seguimiento de los procesos de selección y contratación y a participar en reuniones de la comisión de seguimiento.

Entre los perfiles ofertados se encuentran de auxiliar de limpieza, auxiliar de ayuda a domicilio, trabajadora social, educadora social, técnica de educación infantil, auxiliar administrativa de contabilidad o recursos humanos, gerocultora, cocinera, enfermera, entre otros.

Por su parte, el IAM se compromete a facilitar, por medio de sus servicios especializados, los datos de mujeres que podrían acceder a los procesos de selección por parte de la empresa, analizando cada caso concreto.

Las mujeres víctimas de violencia de género presentan en muchas ocasiones especiales dificultades para acceder a un empleo debido a circunstancias derivadas de la situación de violencia sufrida, tales como el aislamiento del mundo laboral y social, el deterioro de la propia autoestima personal o el hecho de tener que hacerse cargo en exclusiva de los familiares dependientes. En otras ocasiones, tienen la necesidad

de trasladar su residencia habitual a una localidad distinta en aras de su protección personal, lo que a menudo implica la búsqueda de un nuevo puesto de trabajo.

IAM y Arquisocial han querido colaborar pues comprenden que, en la línea de lo expuesto, uno de los aspectos más importantes referidos al apoyo social, tiene que ver sin duda con el acceso al empleo. La incorporación de las mujeres a una actividad laboral remunerada es una herramienta indispensable para hacer efectivo el derecho a una vida digna e independiente y permite su recuperación integral.

Arquisocial S.L. presta servicios relacionados con la acción social, la protección de la infancia y juventud, la formación y asistencia a los colectivos de población considerados como desfavorecidos. Uno de sus principales objetivos es el favorecimiento de la inclusión sociolaboral, la mejora del desempeño y el fomento de la empleabilidad de las personas en esta situación.

## **El Consejo de Gobierno autoriza un gasto de 2,5 millones de euros para acometer la segunda fase de obras en los antiguos juzgados de la plaza del Pilar**

**Las actuaciones se centrarán en la adecuación de un segundo edificio a la normativa actual: eliminación de barreras, seguridad contra incendios y la creación de una escalera interior**

**El edificio albergará la sede del Departamento de Ciudadanía y derechos Sociales, incluida la Dirección Provincial del IASS**

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy la autorización de un gasto de 2.559.269 euros para la segunda fase de obras en los antiguos juzgados de la plaza del Pilar de Zaragoza. Con esta fase se completarán las obras que permitirán el traslado a esta nueva sede del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, a excepción del Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ) que dispone ya de sede propia.

En esta segunda fase de obras, se adecuará este segundo edificio a la normativa actual: se eliminarán barreras arquitectónicas, se incorporarán aseos adaptados en todas las plantas y se adaptará a la normativa actual de seguridad frente al riesgo de incendios, se mejorará la sectorización y se creará una escalera interior especialmente protegida.

Por otra parte, se mejorará la eficiencia energética del edificio, colocando un aislamiento interior e instalando un sistema de climatización que cumpla con el Reglamento de instalaciones térmicas de los edificios que, a su vez, mejorará el confort interior de los trabajadores y usuarios.

También se llevará a cabo la mejora de las instalaciones eléctricas, de fontanería y gas.

### **Primera fase**

Está previsto que las obras se inicien cuando acabe la primera fase de las mismas, cuyas actuaciones comenzaron el 24 de septiembre. Esta primera fase de obras consiste en el acondicionamiento del edificio situado junto a la plaza Convertidos que albergará la sede de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) en Zaragoza.

Se trata de la primera fase de las obras que lleva a cabo la empresa URBAMED Infraestructuras S.L. y que se adjudicó por un importe de 1.090.879,27 euros. El objetivo es que en enero de 2019 la Dirección Provincial del IASS de Zaragoza pueda trasladarse a estas instalaciones y con ella sus 141 funcionarios.

En esta primera fase, no es necesaria la modificación de la distribución interior de las oficinas de las distintas plantas. Las actuaciones se centrarán en la adaptación del

sótano y del núcleo de la escalera y ascensor a la normativa vigente de protección contra incendios, al aislamiento interior del cerramiento para mejorar la eficiencia energética, y a la sustitución del sistema de climatización del edificio ya que el existente había quedado obsoleto.

Una caldera de gas sustituirá al antiguo sistema de calefacción mediante bombas de aire y que en verano suministraban el aire acondicionado.

Además, se llevarán a cabo actuaciones para hacer completamente accesible el edificio a las personas con cualquier tipo de discapacidad: eliminación de barreras arquitectónicas, se incorporará equipamiento específico y se instalará un aseo adaptado en cada planta. Para ello se ha contado con el asesoramiento del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi).

Otra de las actuaciones que se llevarán a cabo es la apertura de ventanas en la planta primera, para acondicionar las antiguas salas de vistas en espacios de trabajo, y el acondicionamiento de algunas de ellas para ubicar el servicio de información y las aulas de formación.

### **El proyecto**

Los antiguos juzgados de la plaza del Pilar albergarán la sede del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales: el Gabinete de la consejera, la Gerencia del IASS, la Dirección Provincial del IASS en Zaragoza, la Secretaría General Técnica del Departamento, el Instituto Aragonés de la Mujer, y las direcciones generales de Participación Ciudadana, Protección de Consumidores y Usuarios e Igualdad y Familias. Solo el Instituto Aragonés de la Juventud permanecerá en su sede de Baltasar Gracián.

El volumen total de funcionarios que se trasladarán a los juzgados es de cerca de 500 y se calcula que por los diferentes servicios pasan al año unos 100.000 usuarios (el mayor número por la dirección provincial del IASS).

## **Acuerdo para orientación jurídica a las personas internas en prisiones de la Comunidad**

**El Consejo de Gobierno autoriza un plurianual de 93.000 euros entre 2018 y 2019 para el convenio a suscribir con este fin con el Ministerio de Interior y el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón.**

El Consejo de Gobierno ha acordado hoy autorizar al departamento de Presidencia el gasto plurianual de 93.074 euros entre 2018 y 2019 para el convenio a suscribir con el Ministerio de Interior y el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón relativo a la orientación jurídica penitenciaria a las personas que se encuentren internadas en las prisiones de la Comunidad Autónoma.

La Ley 9/2007, de 19 de octubre, por la que se regulan el asesoramiento y orientación jurídicos de Aragón, derivados del derecho a tutela judicial efectiva, tiene como finalidad garantizar la cobertura de los servicios gratuitos a aquellas personas que, por algunas de sus características personales o económicas no puedan sufragar su coste.

La Ley comprende la regulación de los siguientes servicios:

- Asistencia y Orientación Jurídica para Inmigrantes (SAOJI).
- Asesoramiento Jurídico Individualizado para Mujeres.
- Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria.

La prestación de esos servicios se realiza por abogados colegiados en ejercicio y adscritos a tales servicios y con acreditada experiencia y formación especializadas conforme a los criterios establecidos por los Colegios de Abogados de Aragón, y se financian a través de subvenciones finalistas del Ejecutivo autonómico.

Las actuaciones de orientación jurídica penitenciaria están enfocadas a proporcionar a la persona interna un primer consejo orientador, de carácter gratuito, sobre cuestiones de naturaleza jurídica que se planteen sobre diversas materias, así como información de la posibilidad de recurrir a otros sistemas de resolución de conflictos, a

través de la mediación, con el fin de evitar el conflicto procesal o analizar la viabilidad de la pretensión en cada caso.

Las materias sobre las que se ofrece el consejo inicial incluyen:

-Orientación sobre el contenido del ordenamiento jurídico penitenciario español, excluida la presentación de recursos en vía judicial, salvo el recurso de reforma ante el Juez de Vigilancia Penitenciaria cuando no sea preceptiva la intervención de un letrado.

-Orientación previa a los procesos judiciales a quienes pretendan reclamar tutela judicial de sus derechos e intereses, cuando tengan por objeto evitar el conflicto procesal o analizar la viabilidad de la pretensión, siempre que para estas actuaciones no tengan abogado previamente designado.

-Información a las personas internas de los requisitos de acceso a la justicia gratuita, facilitando los documentos a cumplimentar a tal fin.

-Tramitación, en el caso de presos de nacionalidad extranjera, de las instancias ante la Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia y demás organismos.

Para el cálculo del coste subvencionable se parte del número propuesto por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias de 156 actuaciones al año por cada una de las tres prisiones de Aragón, 468 en total, distribuyéndose el número de visitas proporcionalmente al número de reclusos de cada centro: 1.000 en Zuera, 250 en Daroca y 200 en Teruel. De ahí resulta la siguiente distribución proporcional de las actuaciones:

-Zuera, 70%: 328 actuaciones al año, 6,3 actuaciones a la semana, equivalente a cuatro letrados un día de la semana y dos letrados otro día.

-Daroca, 16,2%: 76 actuaciones al año, 2,5 actuaciones semanales, a prestar por un letrado a la semana y otro de refuerzo cada quincena.

-Teruel, 13,8%: 64 actuaciones al año por un letrado una vez a la semana.

El convenio tendrá una vigencia de dos años, con efectos retroactivos al 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

## **Renovado el complemento para los funcionarios de la Oficina Judicial de la Agrupación de los Juzgados de Paz de Zuera**

**La práctica de diligencias judiciales que afectan a los internos del Centro Penitenciario de esta localidad se desarrolla en horarios de mañana y tarde, por lo que se retribuye la turnicidad del personal.**

El Consejo de Gobierno ha aprobado el programa concreto de actuación para la Oficina Judicial de la Agrupación de los Juzgados de Paz de Zuera, ubicada en el centro penitenciario de dicha localidad, para el ejercicio 2018. El objetivo es garantizar la práctica de diligencias judiciales encomendadas a esta Oficina que afecten a los internos esta prisión, lo que exige una disponibilidad de los funcionarios en horarios de mañana y tarde, turnicidad por la que se establece para ellos una retribución complementaria.

El Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, que regula las retribuciones complementarias de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, prevé la posibilidad de que las Comunidades Autónomas con competencias en esta materia establezcan programas concretos de actuación vinculados a la consecución de determinados objetivos.

En 2008 se suscribió en este sentido un Protocolo de Colaboración entre la Administración central y la autonómica por el que se creó en el Centro Penitenciario de Zuera una Oficina Judicial de la Agrupación de los Juzgados de Paz de dicha localidad, cuya misión es la práctica de diligencias judiciales encomendadas por los distintos órganos jurisdiccionales que afectan a los internos recluidos en esta prisión.

La actividad de dicha oficina se desarrolla en horario de mañana y tarde, por lo que es necesario que los funcionarios que prestan servicio en ella realicen turnos de trabajo, a fin de que el servicio quede convenientemente garantizado. Esta mayor disponibilidad que se exige a estos funcionarios se recompensa con una retribución complementaria, como se viene aplicando en años anteriores.

El programa concreto para este año, con efectos desde el 1 de enero, se negoció con las organizaciones sindicales más representativas y cuenta con informe favorable del Consejo General del Poder Judicial. Afecta a los funcionarios de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial destinados en la citada Oficina, así como a otros funcionarios de la Agrupación de Secretarios de Juzgados de Paz de Zuera que sustituyan a los anteriores durante el disfrute de sus vacaciones, permisos o licencias.

La compensación económica varía según su cuerpo de pertenencia y oscila entre los 134 y los 176 euros por semestre para los funcionarios adscritos al Centro Penitenciario y los 53 y los 70 euros para otros funcionarios de la Agrupación. El devengo de estas cantidades no origina derecho alguno a su mantenimiento en periodos sucesivos ni puede ser consolidado en las retribuciones de carácter complementario que se establezcan en las futuras relaciones de puestos de trabajo.

## **Nuevo Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales**

**La regulación del PROCINFO aprobada hoy por decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2019 y deroga la anterior de 2011.**

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy a propuesta del consejero de Presidencia, Vicente Guillén, el nuevo Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales (PROCINFO), que sustituye al anterior de 2011, el cual quedará derogado con la entrada en vigor de este decreto el 1 de enero de 2019.

Este Plan tiene por objeto establecer la organización jerárquica y funcional, así como los procedimientos de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponde al Gobierno de Aragón y los que puedan ser asignados al mismo por otras administraciones públicas o por otras entidades públicas y privadas al objeto de hacer frente a las emergencias por incendios forestales, dentro de su ámbito territorial.

El tiempo transcurrido desde la aprobación del anterior plan y las modificaciones normativas producidas desde entonces aconsejaban la elaboración de un nuevo Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales que sustituyera al anterior.

El nuevo PROCINFO se ha elaborado de conformidad con la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón y la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales, aprobada por Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre.

Asimismo, fue informado favorablemente por la Comisión de Protección Civil de Aragón en sesión celebrada el 14 de junio de 2018 y por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Protección Civil en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2018.

Los incendios forestales son una de las situaciones de emergencia que requieren planes especiales de Protección Civil, según establece la citada Ley 30/2002, junto a las inundaciones, riesgos sísmicos, químicos y transportes de mercancías peligrosas, de conformidad con las directrices básicas aprobadas por el Gobierno central.

## **Visto bueno a la prestación del servicio público de comunicación audiovisual por la CARTV en 2017**

**El Consejo de Gobierno ha ratificado informe de la Comisión de Control y Seguimiento del contrato-programa con la Corporación que confirma el cumplimiento de los compromisos financieros el año pasado.**

**También se aprueba el coste neto del servicio público de la Corporación y la radio y la televisión autonómicas, que fue de 43,8 millones, con un superávit de 167.000 euros.**

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la prestación por la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades del servicio público de comunicación audiovisual de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de 2017, así como la comprobación y evaluación del mismo conforme al informe favorable de la Comisión de Control y Seguimiento del contrato-programa con la CARTV.

El acuerdo del Consejo también incluye el visto bueno al coste neto del servicio público de comunicación audiovisual de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de 2017, por el importe que aprobó recientemente la Comisión de Control y Seguimiento, de 43.832.371 euros.

El pasado 11 de septiembre, la Comisión de Control y Seguimiento aprobó el informe definitivo que confirma el cumplimiento de los compromisos financieros para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual por la CARTV y sus sociedades: Radio Autónoma de Aragón S.A. y Televisión Autónoma de Aragón S.A.

De este informe no se deriva la necesidad de adoptar acuerdo alguno sobre aprobación de ajustes presupuestarios o medidas o recomendaciones para optimizar la prestación del servicio público. Y tampoco se contempla autorizar a la CARTV y sus sociedades para la dotación de reservas presupuestarias por importes superiores a los expresamente previstos en el contrato-programa.

De hecho, el informe de la Comisión de Control y Seguimiento ratificado hoy por el Consejo de Gobierno verifica que, lejos de cualquier desviación del límite de gasto establecido en el contrato programa para dicho ejercicio, se cumplieron el equilibrio y la sostenibilidad financieros obteniendo un superávit de 167.628 euros.

Asimismo, el informe de la Comisión acredita, con algunas recomendaciones no preceptivas, el cumplimiento de los principios y los compromisos de la CARTV y sus sociedades para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de la Comunidad.

### **Modificación presupuestaria**

Por otra parte, el Consejo de Gobierno ha aprobado también a propuesta de los consejeros de Presidencia, Vicente Guillén, y Hacienda y Administración Pública, Fernando Gimeno, una adenda de modificación del segundo contrato programa con la CARTV –suscrito el pasado mes de julio–, por la que se redistribuye la aportación económica correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019, sin que varíe el importe total establecido para el trienio que abarca también 2020.

En concreto, se incrementa en 1 millón de euros la transferencia establecida para 2019 en detrimento de la de este año por el mismo importe. El objetivo de esta modificación es configurar una licitación con una correcta adecuación económica y cronológica entre la principal fuente de recursos de la CARTV –la transferencia del Gobierno de Aragón– y el calendario esperado de adjudicación e implantación de las inversiones.

Dicha adecuación, que también informó favorablemente la Comisión de Control y Seguimiento en su reunión del pasado septiembre, no supone ningún cambio de las condiciones y objetivos de la actividad de comunicación audiovisual ni altera el equilibrio financiero que sirvió de base para el segundo contrato programa.

Así, la aportación del Gobierno de Aragón para este año pasa de 47 a 46 millones de euros, mientras que en 2019 se incrementa de 49 a 50 millones, la misma cantidad prevista para el ejercicio 2020, que no registra ninguna variación.

## **El IASS aportará más de 400.000 euros a entidades locales para la gestión de programas de servicios sociales**

**Entre ellos se incluye el servicio de ayuda a domicilio, el de apoyo a las personas cuidadoras o el de prevención e inclusión social, entre otros**

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy la celebración de sendos convenios entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y las comarcas de Jiloca y Valdejalón para la gestión de programas específicos de servicios sociales. Estos convenios suponen, en conjunto, una aportación total de 411.796 euros por parte del IASS.

Los convenios están enfocados en la gestión de programas específicos de servicios sociales entre los que se contemplan, entre otros, los servicios de apoyo a personas cuidadoras, de promoción de la animación comunitaria y de la participación, de prevención e inclusión social, de atención a urgencias sociales, el alojamiento temporal para situaciones de urgencias sociales, ayudas de urgencia para situaciones generales o programas de atención a personas no dependientes o teleasistencia básica, entre otros.

### **Los compromisos adquiridos**

Al suscribir estos convenios, las entidades locales asumen facilitar la información requerida por el IASS, ejecutar en los plazos previstos las actuaciones cofinanciadas, asistir a las reuniones de estudio y formación convocadas desde el IASS, atender las situaciones de urgencia social que se presenten, así como facilitar el alojamiento temporal en estas circunstancias.

Por su parte, el IASS se compromete a realizar el pago de los programas y servicios, prestar a los profesionales del Centro de Servicios Sociales la asistencia técnica que estos precisen para desarrollar las tareas contempladas en el convenio, programar y colaborar en proyectos de formación, coordinar técnicamente a los Centros de Servicios Sociales para homogeneizar criterios de actuación, elaborar modelos de recogida de datos y facilitar herramientas informáticas para la gestión de quejas y sugerencias, así como a realizar el seguimiento de las tareas objeto del Convenio.

## **Gobierno de Aragón y SODIAR renuevan el Fondo de Apoyo a la Innovación de las pymes aragonesas**

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la firma de un convenio entre los Departamentos de Economía, Industria y Empleo, a través de la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón (SODIAR), e Innovación, Investigación y Universidad para la creación y dotación de un Fondo de Apoyo a la Innovación de las Pymes Aragonesas, convenio que supone la reedición o prórroga del suscrito en el año 2010 y que ahora se renueva hasta el año 2015.

El objetivo de este convenio es dotar de apoyo financiero a las empresas aragonesas, existentes o de nueva creación, que acometieran o ejecutaran proyectos o iniciativas empresariales innovadoras y que creasen o mantuvieran puestos de trabajo. Para dotar económicamente al convenio, el Gobierno de Aragón se comprometió a aportar 7 millones de euros.

Desde la firma del Convenio, se han recibido 147 proyectos, de los cuales 63 fueron aprobados con un importe total invertido por SODIAR de 8.444.000 euros.

En los próximos años SODIAR tiene que restituir al Gobierno de Aragón los importes invertidos en las empresas y que, a su vez, han devuelto a la propia entidad SODIAR una vez culminadas las desinversiones, de tal forma que el Gobierno de Aragón no necesita de la realización de nuevas aportaciones económicas.

## **El Gobierno de Aragón invertirá 1,7 millones de euros en la mejora de la carretera en Aranda del Moncayo**

**También se autoriza el gasto anticipado de 900.000 euros para el suministro de emulsiones bituminosas para 2019 y 2020**

El Consejo de Gobierno ha aprobado el gasto anticipado para que, a lo largo de 2019, se puedan ejecutar los trabajos de mejora, en un tramo de 10 kilómetros, en la carretera A-1503 entre el cruce de la CV-698 y Aranda de Moncayo. El consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, José Luis Soro, ha destacado que con la tramitación anticipada "podemos comenzar los trabajos de licitación para que la obra se desarrolle en 2019". El importe total de la actuación es de 1.779.680,67 euros y contempla un refuerzo de firme de la calzada. Con esta intervención se continúa con la mejora de esta carretera tras décadas sin inversiones.

### **Contrato de suministro**

El Consejo de Gobierno también ha aprobado el gasto anticipado para la adquisición, a través de tramitación anticipada, de los suministros de emulsiones bituminosas en las carreteras autonómicas de Huesca, Zaragoza y Teruel. El importe es de 900.000 euros para las anualidades de 2019 y 2020. Este material es necesario para las labores de conservación ordinaria, que realizan el personal de las brigadas de la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentran bacheos; reparación de blandones y de mordientes; sellado y reparación de juntas, grietas y fisuras...

## **Más de 3 millones de euros para caminos y desagües en Gelsa**

El Consejo de Gobierno ha autorizado un gasto plurianual de 3.153.408 euros al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para la ejecución del proyecto "Caminos, desagües y drenajes de la zona de concentración parcelaria Subperímetro Huerta de Gelsa (Zaragoza)".

El plan determina las obras que son necesarias para llevar a cabo la nueva redistribución de la propiedad y la mejora de condiciones físicas de las fincas de reemplazo, mediante la nueva red de caminos de la zona de actuación y el saneamiento y desagüe de las zonas singulares.

La totalidad del término municipal de Gelsa se dividió en tres subperímetros: Subperímetro Regadío, Subperímetro Secano y Subperímetro Huerta. El presente proyecto afecta únicamente al Subperímetro Huerta, estando los trabajos de los otros dos subperímetros totalmente finalizados.

Esta actuación se incluye en el Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020, por lo que a efectos de su financiación el FEADER-UE aporta 53%, por el Ministerio de Agricultura un 19% y el Gobierno de Aragón un 28%.

## **Modificación del reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado**

El Consejo de Gobierno ha aprobado el borrador de un decreto por el que se modifica el reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado, aprobado por Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón.

El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad considera necesaria la actualización del reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado en atención a la Ley 10/2014, de 27 de noviembre que establece un marco disciplinario con un nuevo régimen de infracciones en materia de abastecimiento, saneamiento y depuración. Asimismo, la experiencia técnica consolidada a través de más de una década de vigencia del reglamento indica la conveniencia de regular específicamente los criterios a tener en cuenta para la ponderación económica de las sanciones por infracciones en materia de vertidos de aguas residuales que, directa o indirectamente, vayan a parar a las redes de alcantarillado, colectores o instalaciones vinculadas al saneamiento y depuración. También se introduce en el artículo 16 del reglamento un nuevo parámetro a considerar en las limitaciones de vertido, los hidrocarburos, debido a su alta peligrosidad.

Al amparo del mismo procedimiento de modificación, se suprimen varios preceptos, tras apreciar su inadecuación u obsolescencia: la exigencia de un documento anexo a la solicitud de autorización de vertido contenida en el artículo 10.2, al venir regulada con detalle en el reglamento regulador del impuesto sobre contaminación de las aguas; la referencia en el artículo 24 al modelo concreto de arqueta para el control de efluentes detallado en el anexo, dejando simplemente la exigencia de que se halle acondicionada para la toma de muestras y el aforo de caudales circulantes; y la previsión relativa a la prescripción de las sanciones que se hace en el apartado 3 del artículo 29, pues se trata de una cuestión regulada por norma con rango de Ley, que no precisa desarrollo reglamentario.

Asimismo, se actualizan dos artículos relativos a la toma de muestras: el artículo 21, con el fin de posibilitar las tomas de muestras cuando no exista arqueta exterior, sin que ello enerve la obligación de disponer de este elemento de control. Y el artículo 22, en sus dos primeros apartados, donde se regula el momento en que las muestras pueden ser tomadas, dada la problemática derivada de la exigencia de toma de muestras en el "momento más representativo del vertido", al ser un concepto muy poco determinado y porque, en definitiva, los límites puntuales que se establecen deben cumplirse en todo momento; en el apartado 2 se sustituye la vinculación automática de las muestras al caudal vertido por la mera posibilidad de hacerlo, según criterio del órgano inspector a la vista de las circunstancias concretas.

Todo ello acredita que concurren razones de interés general que justifican la aprobación de este decreto, respetándose los principios de buena regulación, necesidad, eficacia y transparencia, en cumplimiento del artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, el decreto cumple con el principio de proporcionalidad, puesto que recoge las modificaciones imprescindibles para atender a las necesidades que motivan su aprobación. También responde al principio de eficiencia, ya que favorece la racionalización del procedimiento de toma muestras y detalla, sistemáticamente, el procedimiento que debe respetarse a la hora de graduar las sanciones económicas que se establezcan por incumplimiento en materia de vertidos, y se respeta el principio de seguridad jurídica, puesto que contribuye a generar un marco predecible tanto para el órgano con competencias sancionadoras como para quienes cometen conductas infractoras.

## **Subvencionados 20 proyectos de entidades locales para la recogida y transformación de residuos**

### **Las ayudas provienen de la línea PIMA RESIDUOS-Compost del Ministerio de Transición Ecológica**

Los Planes de Impulso al Medio Ambiente (PIMA) pretenden promover actuaciones que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y avanzar en los objetivos de la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados y el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR). Las ayudas que de él se derivan están destinadas a las entidades locales, competentes en la gestión de residuos municipales, que se canalizan a través de las Comunidades Autónomas, competentes en la gestión de políticas de residuos y en el seguimiento de los proyectos financiados.

En concreto, la línea denominada PIMA RESIDUOS-Compost pretende, además de los objetivos comunitarios relativos al reciclado de los residuos municipales y la reducción de vertido de residuos urbanos biodegradables, el fomento de la recogida separada de la fracción orgánica (biorresiduos), con los efectos directos que se obtendrán en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Con objeto de que las entidades locales dispongan de la acreditación suficiente que les permita abordar las actuaciones objeto de las ayudas es necesaria una orden de concesión directa de subvención del Gobierno de Aragón, que garantice que las entidades locales dispondrán de los ingresos correspondientes a los gastos de la actuación.

Los proyectos seleccionados por el Ministerio de Transición Ecológica son los siguientes:

- "Ampliación de la recogida separada de biorresiduos en el municipio de Binéfar (Huesca) mediante compostaje doméstico y comunitario", 7.770 euros.
- "Implantación de un programa de compostaje doméstico" en el Burgo de Ebro (Zaragoza), 2.775 euros.
- "Suministro y colocación de contenedores de aceite usado" de la Comarca Sierra de Albarracín (Teruel), 8.978 euros.
- "Recogida de aceite vegetal usado" del Burgo de Ebro (Zaragoza), 3.509 euros.
- "Implantación de recogida separada y transporte de aceite de cocina usado para biocombustible" de la Comarca del Somontano (Huesca), 63.124 euros.
- "Actuaciones de mejora del punto limpio municipal" de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), 2.363 euros.

- "Mejora de la recogida selectiva de aceite vegetal" de la Comarca de la Litera (Huesca), 32.560 euros.
- "Inversiones en la mejora del punto limpio comarcal" de la Comarca de la Litera (Huesca), 8.600 euros.
- "Ampliación del servicio de recogida de aceites domésticos" de la Comarca de la Jacetania (Huesca), 28.012 euros.
- "Implantación de la recogida separada de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos en la Comarca de la Jacetania (Huesca)", 40.887 euros.
- "Instalaciones de Plantas de Compostaje descentralizadas en los municipios de Puente La Reina, Villanúa y Ansó-Hecho" de la Comarca de la Jacetania (Huesca), 68.621 euros.
- "Mejora de las instalaciones de puntos limpios de la localidad de Sabiñánigo (Huesca)", 1.531 euros.
- "Mejora de las instalaciones de puntos limpios de la localidad de Jaca" del Consorcio Agrupación nº1 de Huesca, 4.531 euros.
- "Mejora de las instalaciones de puntos limpios de la localidad de Huesca", 2.731 euros.
- "Adecuación de los puntos limpios a la normativa de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en la localidad de Sabiñánigo (Huesca)" del Consorcio Agrupación Nº 1 de Huesca, 484 euros.
- "Adecuación de los puntos limpios a la normativa de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en la localidad de Huesca del Consorcio Agrupación Nº 1 de Huesca, 484 euros.
- "Adecuación de los puntos limpios a la normativa de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en la localidad de Jaca (Huesca)" Consorcio Agrupación Nº 1 de Huesca, 484 euros.
- "Recogida separada de biorresiduos en los municipios de Huesca, Sabiñánigo y Jaca" del Consorcio Agrupación Nº 1 de Huesca, 167.741 euros.
- "Compostaje doméstico y comunitario en las Comarcas de La Hoya de Huesca, Alto Gállego y La Jacetania", del Consorcio Agrupación Nº 1 de Huesca, 48.597 euros.
- "Planta de aprovechamiento energético del biogás del vertedero de Residuos Domésticos y Comerciales de Huesca" del Consorcio Agrupación Nº 1 de Huesca, 24.179 euros.

## **Prospección de la red de evaluación fitosanitaria de las masas forestales por valor de 120.000 euros**

El Consejo de Gobierno ha autorizado al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a un gasto anticipado de 120.000 euros para la ejecución del proyecto de "Prospección de la red de evaluación fitosanitaria en las masas forestales de Aragón en el año 2019".

La Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca ha ido realizando acciones públicas encaminadas al seguimiento de redes de evaluación fitosanitarias de los ecosistemas forestales. Las actuaciones comprendidas en este proyecto concreto, tienen por objeto la prospección de la Red de Evaluación Fitosanitaria en las Masas Forestales de la Comunidad Autónoma de Aragón instalada en el año 2007, con el objetivo de vigilar y controlar los problemas fitosanitarios de estas masas, durante el año 2019.

Desde la Dirección General se licitará un contrato mediante procedimiento abierto, dada la necesidad de la prestación de trabajos altamente especializados y con la experiencia necesaria en este campo.

## **Avanza el proyecto de transformación del regadío social de Calcón**

### **Se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contempladas**

Por resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, de fecha 14 de agosto de 2017, se aprobó el proyecto de transformación en regadío para la zona de los riegos sociales de Calcón, embalse de Guara (Huesca), procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Aragón en ese mismo mes.

Con fecha 15 de febrero de 2018, la Dirección General de Desarrollo Rural inició el expediente de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y en julio se aprobó con carácter definitivo la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras, así como la designación nominal de los interesados. De esta forma, se acuerda la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para la ejecución de las obras, dando inicio al expediente expropiatorio.

Esto supone 724 m<sup>2</sup> de ocupación de dominio, 70.057 m<sup>2</sup> de servidumbre de acueducto y 269.810 m<sup>2</sup> de ocupación temporal para la correcta instalación de las tuberías y elementos anexos.

De la obtención de estos bienes y derechos depende la efectividad del convenio entre el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón y la Comunidad de Regantes de la Cuenca de Calcón para la ejecución y financiación de las actuaciones relativas a la creación del regadío social de Calcón, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de la Comunidad de Regantes de la Cuenca de Calcón de fecha 7 de octubre de 2016.

## **El Gobierno de Aragón y CAVARAGON desarrollarán proyectos para impulsar la participación ciudadana y vecinal**

**Entre los proyectos contemplados se incluyen encuentros ciudadanos de reflexión y el fomento de la democracia directa**

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy la celebración de un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Confederación de Asociaciones Vecinales de Aragón (CAVARAGON) para el desarrollo de acciones y proyectos destinados a la mejora de la participación ciudadana y vecinal. Para ello, la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado destinará 20.000 euros.

También se busca impulsar y mejorar los procesos participativos ciudadanos visibilizando las experiencias asociativas, fomentar el asociacionismo vecinal, la participación ciudadana, la democracia directa y la celebración de encuentros ciudadanos de reflexión y debate en distintos municipios de la Comunidad Autónoma.

Para alcanzar estos objetivos, CAVARAGÓN fomentará el asociacionismo vecinal mediante charlas, coloquios y asesoramiento individualizado dirigidos a las asociaciones vecinales del ámbito urbano y rural. También fomentará la participación ciudadana y la democracia directa, también con charlas y asesoramiento, y celebrará un encuentro ciudadano aragonés en distintos municipios que sirvan como cumbres ciudadanas de reflexión y debate.

Al suscribir este convenio, el Gobierno de Aragón se compromete, además de a financiar los proyectos con hasta 20.000 euros, a determinar los municipios en los que se van a celebrar los encuentros ciudadanos. Por su parte, CAVARAGÓN se compromete a ejecutar las acciones y los proyectos aportando la totalidad de medios materiales y humanos necesarios para ello.

## **El Gobierno de Aragón aportará 15.000 euros para la celebración del IX Congreso Estatal de Atención Temprana**

### **Ciudadanía y Derechos Sociales suscribe un acuerdo con la Federación Estatal de Asociaciones de Profesionales de Atención Temprana para colaborar en el evento, que se celebrará en noviembre en Zaragoza**

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy la celebración de un convenio de colaboración entre el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales y la Federación Estatal de Asociaciones de Profesionales de Atención Temprana para desarrollar el IX Congreso Estatal Interdisciplinar de Atención Temprana. Para ello, hoy se ha aprobado el gasto de 15.000 euros por parte del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

La finalidad de estos congresos es reunir a los profesionales para intercambiar y debatir experiencias, así como para fomentar el desarrollo de conocimientos de interés científicos con profesionales de la materia. Esta edición se celebrará en Zaragoza los días 23 y 24 de noviembre.

Mediante este convenio, el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales se compromete a informar, difundir, promover y colaborar en las actividades desarrolladas, además de asumir la colaboración técnica mediante la aportación de 15.000 euros. Por su parte, la federación asume las tareas de organización y desarrollo del congreso.

La atención temprana tiene como objetivos la mejora de la calidad de vida de los niños y niñas atendidos y de sus familias. Se trata del conjunto de intervenciones desde un equipo multidisciplinar o transdisciplinar que garantice un trabajo global en coordinación con diferentes recursos educativos, sanitarios y sociales. Este tipo de actividades dirigidas a profesionales resultan de interés para el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), en tanto en cuanto redundan en una mejora del servicio de atención temprana.

La Federación Estatal de Asociaciones de Profesionales de Atención Temprana tiene entre sus fines desarrollar acciones para ofrecer recursos a niños susceptibles de Atención Temprana y a sus familias para atender sus necesidades de forma eficiente y con las que mejorar su calidad de vida; labores de sensibilización; la realización de iniciativas para la actualización y formación específica de quipos profesionales de Atención Temprana y la promoción y participación en investigaciones científicas sobre los trastornos en el desarrollo y los factores de riesgo que hacen necesaria la Atención Temprana, entre otras funciones.

## **El Gobierno de Aragón aportará 108.000 euros para el protocolo adicional con la Delegación del Pueblo Saharaui para Aragón**

**En el documento se incluyen medidas para favorecer la mejora de la calidad de vida del pueblo saharai**

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy el protocolo adicional para el año 2018 que suscribirán el Gobierno de Aragón y la Delegación del Pueblo Saharaui para Aragón y que supone una aportación de 108.000 euros por parte del Ejecutivo Autonómico.

Ambas partes se comprometen a apoyar las actividades de promoción de la delegación para la correcta utilización de las acciones de solidaridad que el pueblo aragonés destina a favor del Pueblo Saharaui. También realizarán proyectos y programas de cooperación para el desarrollo en los campamentos de refugiados del Pueblo Saharaui que favorezcan el desarrollo y la mejora de su calidad de vida.

Estas acciones forman parte del Plan Operativo que está dentro de las líneas de trabajo establecidas en el Convenio Marco de Colaboración entre las dos entidades, suscrito el 29 de noviembre de 2004.

## **El Gobierno de Aragón acepta los bienes de la liquidación de la "Fundación Plaza"**

**Tras la disolución de la entidad, el Gobierno de Aragón integra en el Patrimonio de la Comunidad, la obra "Retrato del Infante Don Luis María de Borbón", de Francisco de Goya**

El Gobierno de Aragón, en la reunión mantenida por su Consejo, ha acordado hoy aceptar los bienes resultantes de la liquidación de la "Fundación PLAZA". Se trata de la obra "Retrato del Infante Don Luis María de Borbón", de Francisco de Goya; que, en virtud de este acuerdo, se integra en el Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Decreto 9/2018, de 23 de enero, el Gobierno de Aragón autorizó la extinción de dicha Fundación, que había sido creada por el Decreto 210/2016, de 24 de octubre. El artículo Tercero del Decreto de extinción establece que su patrimonio pasa a ser propiedad de la Comunidad Autónoma.